

ORD. D.S.C. N° 2212

ANT.: Procedimiento Sancionatorio SMA Rol D-207-2019
contra Embotelladora Metropolitana S.A.

MAT.: Solicita remisión de antecedentes que indica

Santiago, 05 de noviembre de 2020

A: **MARLENNE DURÁN**
Secretaria Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

DE: **EMANUEL IBARRA SOTO**
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

1. Con fecha 27 de diciembre de 2019 esta Superintendencia formuló cargos a la empresa Embotelladora Metropolitana S.A., Rol Único Tributario N° 76.039.282-0, titular del proyecto “Sistema de Tratamiento de RILes para Embotelladora Latinoamericana”, calificado como ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 67, de 28 de abril de 2008 (en adelante, “RCA N° 67/2008”).

2. Los hechos, actos u omisiones que se imputaron en este caso, constituyen: (i) infracciones conforme a lo establecido en el artículo 35 letra b) de la LO-SMA, por modificaciones realizadas al proyecto sin contar con la debida autorización ambiental; (ii) infracciones conforme a lo establecido en el artículo 35 letra a) de la LO-SMA, por incumplimientos de condiciones, normas y medidas establecidas en la RCA N° 67/2008; (iii) infracciones conforme a lo establecido en el artículo 35 letra g) de la LO-SMA, por incumplimientos a leyes, reglamentos y demás normas relacionadas con la descarga de residuos líquidos industriales.

3. En el contexto del procedimiento sancionatorio, la denunciante “Turismo e Inversiones S.A.”, en su calidad de interesada en el procedimiento, realizó una presentación ante esta Superintendencia acompañando un antecedente asociado a un eventual sumario sanitario instruido por la Seremi de Salud de la Región del Maule a Embotelladora Metropolitana S.A. El documento acompañado es la copia de un Comprobante de Solicitud de Fiscalización registrado en el Sistema OIRS con fecha 03-01-2020. La solicitud la realizó Renato Navarro Cotton Rut. [REDACTED] indicando la existencia de emisión de olores “*extremadamente desagradables*” producto de la fermentación de cebada y levadura utilizada en el proceso de fabricación de cerveza, cuyos residuos líquidos son descargados en un canal de regadío aledaño y/o distribuidos en los patios de la planta. Junto con ello se adjuntó una respuesta de la SEREMI, realizada el 17 de enero de 2020, en la cual se indicó lo siguiente: “(...) se realiza fiscalización de malos olores producto del mal funcionamiento de la planta de riles. 2. Se inicia Sumario Sanitario por incumplimiento al Código Sanitario. 3. Se realizarán visitas de control para verificar su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el código sanitario (...)”.

4. El cargo N°2 contenido en la formulación de cargos mediante la cual se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio instruido por esta SMA contra Embotelladora Metropolitana S.A. se definió como *“Fabricación de bebida adicional a la señalada por RCA, específicamente cerveza, cuyos RILES no fueron evaluados ambientalmente”*. Por tanto, el hecho imputado se relaciona con el sumario sanitario que habría instruido la Seremi de Salud del Maule.

5. En razón de lo señalado, es necesario para esta SMA contar con antecedentes asociados a procedimientos sancionatorios iniciados por la Seremi de Salud de la Región del Maule en contra de la empresa Embotelladora Metropolitana S.A. por incumplimientos de su competencia, por lo que mediante el presente oficio se solicita a Ud. remitir a esta SMA los siguientes antecedentes:

a. Fiscalizaciones realizadas por su repartición a la Planta Embotelladora Latinoamericana, ubicada en Quinamávida s/n, comuna de Colbún, Región del Maule, cuyo titular es Embotelladora Metropolitana S.A.

b. Expedientes que contienen los sumarios sanitarios instruidos por su repartición a Embotelladora Metropolitana S.A.

6. Se adjunta a este oficio la copia del Comprobante de Solicitud de Fiscalización registrado en el Sistema OIRS con fecha 03-01-2020. La solicitud la realizó Renato Navarro Cotton.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Emanuel
Ibarra Soto

Firmado digitalmente por Emanuel Ibarra Soto
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION
METROPOLITANA, l=Santiago,
o=Superintendencia del Medio Ambiente,
ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/
acuerdoterceros, title=FISCAL, cn=Emanuel
Ibarra Soto,
email=emanuel.ibarra@sma.gob.cl
Fecha: 2020.11.09 10:23:58 -03'00'

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FPT

Documento Adjunto: Comprobante de Solicitud de Fiscalización registrado en el Sistema OIRS con fecha 03-01-2020, a nombre de Renato Navarro Cotton.

Carta certificada:

- SEREMI de Salud de la Región del Maule, calle Dos Oriente N° 1260, Edificio Don Jenaro, comuna de Talca, Región del Maule.

C.C.:

- Mariela Valenzuela, Jefa Oficina Regional del Maule.